



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00196932—UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el Secretario de Extensión de la Facultad, Dr. Cesar Diego Marchesino; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a gastos en el marco de las actividades habituales de la Secretaria de Extensión;

que el total fue cubierto con fondos propios del Dr. Cesar Diego Marchesino;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por la Secretaria de Extensión de la Facultad por un monto total de \$ 15.505,00 (pesos quince mil quinientos cinco con 00/100), según el siguiente detalle correspondientes a las actividades habituales de la Secretaria de Extensión. Y REINTEGRAR dicho monto al Prof. José María Bompadre.

FECHA	TIPO COMPROBANTE	DE FIRMA	CONCEPTO	MONTO
22/3/2022	Bol. 2091-000000444		Transporte	\$ 750,00
24/3/2022	Bol. 0102-00226947	Sierra Bus SRL	Transporte	\$ 750,00
29/3/2022	F.00003-00000061	Serfaty Pablo	Yerba	\$ 5.148,00

30/3/2022 F.02084-00120648 Libertad S.A. Alimentos Varios \$ 3.175,39  
\$ 9.823,39

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º. El Dr. Cesar Diego Marchesino deberá conservar en custodia los comprobantes originales y llevarlos al Área Económica Financiera de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.